



RESOLUCIÓN NUMERO 292

“Por el cual se hace la delegación de funciones en el Comité Líder de Teletrabajo”

LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de la Ley 1221 de 2008 y con fundamento en la Resolución 838 de 2018, se conformó en la Personería de Bogotá, D. C. el Comité Líder de Teletrabajo, presidido por el (la) Personero(a) Distrital, encargado de la coordinación del proyecto de teletrabajo de la entidad.

Que de conformidad con el artículo 5-4.10 del Acuerdo 034 de 1993, por el cual se organiza la Personería de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones, es atribución del Personero Distrital “Redistribuir las atribuciones y delegaciones entre las dependencias y funcionarios de la Personería y determinar la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de su misión”.

Que en ejercicio de tal facultad, se considera necesario, en aplicación del principio de inmediación, delegar al Doctor Sergio René Cortés Rincón, quien actualmente se desempeña como Subdirector 070-01 para que presida en representación de la Personera Distrital, las reuniones del Comité Líder de Teletrabajo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar al Doctor Sergio René Cortés Rincón, titular del cargo de Subdirector 070-01, para desempeñar la función de Presidente del Comité Líder de Teletrabajo de la Personería de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar este acto administrativo al Doctor Sergio René Cortés Rincón, a través de la Dirección de Talento Humano y enviar copia a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de junio de 2018.


CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C

Proyectó: María Paula Páez Torres, Abogada de la Personería Auxiliar
Revisó: Sergio Cortés Rincón, Subdirector 070-01
Aprobó: Manuel Dagoberto Caro Rojas, Jefe Oficina Asesora Jurídica